



## FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

### Convocatoria 2013-45

#### Investigación

El Gobierno del estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Tamaulipas**”, con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del estado de Tamaulipas; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del estado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Tamaulipas”

#### CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las siguientes demandas:

#### Área 1. Desarrollo regional basado en conocimiento

##### **Demanda 1.1 Investigaciones científicas y/o tecnológicas que fomenten el desarrollo regional basado en el conocimiento para la región Mante, Tamaulipas.**

La descripción detallada de la demanda se muestra en el documento Demanda específica, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender esta demanda el Fondo dispone de un presupuesto de hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 MN).

Las propuestas según el caso, deberán presentarse bajo las modalidades descritas en la demanda.

#### BASES

##### **1. Presentación de las propuestas:**

1.1 Todas las propuestas serán sometidas a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que las iniciativas responden a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Las propuestas deberán ajustarse a lo especificado en los Términos de Referencia y a los formatos correspondientes,

disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) y del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología [www.cotacyt.gob.mx](http://www.cotacyt.gob.mx) .

- 1.2 Cada propuesta deberá atender **sólo una** de las demandas específicas considerando en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una **respuesta integral** a los requerimientos establecidos.
- 1.3 Es **indispensable** anexar a la propuesta una **carta oficial de postulación**, en formato PDF, dirigida al Comité Técnico y de Administración del Fondo, debidamente suscrita por el representante legal, o en su defecto por los titulares de las instituciones, universidades públicas y/o particulares, centros, empresas públicas y privadas, en la cual se establezca el compromiso de la institución, centro o empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto y a desarrollar la propuesta con el alcance, tiempo y forma establecidos en la misma y conforme a los Términos de Referencia.
- 1.4 Es **indispensable** que el proponente anexe a la propuesta, en formato PDF, una **carta compromiso**, mediante la cual al menos uno de los **usuarios y/o beneficiarios** de los resultados del proyecto, expresen su conocimiento de la propuesta y su respaldo de apoyar los mecanismos de transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto, **así como establecer un cronograma** en el cual se ponga de manifiesto reuniones proponente-usuario para la presentación de informes escritos y presenciales sobre los avances del proyecto, al menos dos veces durante el desarrollo del mismo.

La carta de usuario deberá de ser de parte del titular de la dependencia gubernamental usuaria, y sólo para el caso de la demanda 1.1 pueden ser de parte de cooperativas, uniones, asociaciones u organizaciones empresariales. No se aceptarán cartas de productores individuales.

1.5 Las propuestas deberán considerar las siguientes particularidades:

- Los centros e instituciones ubicadas fuera del estado de Tamaulipas **deberán** incorporar en sus grupos de trabajo a investigadores y/o estudiantes de instituciones de Tamaulipas, y presentar carta compromiso de dicha institución.
- Sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no excedan de dos años. Todas las propuestas deberán presentarse preferentemente en dos etapas y **no** exceder el número de cuatro.
- El monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto, salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder del 50% del monto total solicitado.
- El monto máximo que podrá solicitar cada propuesta en respuesta a la demanda será de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N).

Cualquiera de los puntos anteriores que no sea considerado en la propuesta, será motivo de rechazo de la misma.

1.6 En los Términos de Referencia se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiables de la presente convocatoria.

1.7 El número y monto de las propuestas aprobadas, estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal de la presente convocatoria.

1.8 Con base a lo especificado en los Términos de Referencia se deberá presentar la **propuesta en extenso** vía electrónica al Sistema de Fondos de CONACYT, a más tardar el 15 de marzo de 2013 a las 18hrs (hora del centro).

**No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.**

1.9 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **08 de mayo de 2013**, en las páginas electrónicas del CONACYT ([www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)) y del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología ([www.cotacyt.gob.mx](http://www.cotacyt.gob.mx)).

1.10 Los interesados podrán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del estado de Tamaulipas, que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT ([www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)) y del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología ([www.cotacyt.gob.mx](http://www.cotacyt.gob.mx)).

1.11 Para mayor información:

**Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología**

Calle Fermín Legorreta Sur No. 112,  
Zona Centro, C.P. 87000  
Cd. Victoria, Tamaulipas  
Tels. y fax: 01 (834) 312.64.00;  
312.24.61  
cotacyt@tamaulipas.gob.mx  
[http:// www.cotacyt.gob.mx/](http://www.cotacyt.gob.mx/)

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT – Dirección Regional Noreste)**

Avenida Parque Fundidora No. 501,  
CINTERMEX Local 61, 1er. Piso  
C.P. 64010 Monterrey, Nuevo León  
01 (81) 83.69.67.23 y 83.69.67.28  
rviramontes@conacyt.mx  
<http://www.conacyt.gob.mx>

Emitida en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 19 días del mes de febrero del año dos mil trece.